

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10670354



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 380741

SANTIAGO, 13 de Diciembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. GREGORIO AYCA, Guadalupe	(T) BOLIVIANA
2. MUKAY NOVOA, Sandra Livian	(T) BOLIVIANA
3. MURIEL SUCASACA, Maria Angela	(T) PERUANA
4. COCARICO QUISPE, Wilfredo	(T) BOLIVIANA
5. AYMA CALLO, Lidia Justina	(T) PERUANA
6. LANCHIPA ROMERO, Romario	(T) PERUANA
7. TACANAHUI CCAMA, Nelia Rosa	(T) PERUANA
8. CUTIPA FLORES, Alfredo Mauro	(T) PERUANA
9. QUECAÑO ROJAS, Cristina	(T) PERUANA
10. MAMANI CANAVIRI, Silvia	(T) BOLIVIANA
11. ENCINAS CUSICANQUI, Nicol Daniela	(T) BOLIVIANA
12. COAQUIRA PERCA, Ronaldo	(T) PERUANA
13. SUAREZ CASTEDO, German	(T) BOLIVIANA
14. QUISPE QUISOCALA, Edgar Ruben	(T) PERUANA
15. GOMEZ ALANOCA, Rogelio	(T) PERUANA
16. ALVAREZ VENTURA, Alex	(T) PERUANA
17. MAMANI HUARAYA, Filberto	(T) PERUANA
18. QUISPE SUCASACA, Josue	(T) PERUANA
19. TANCHIVA IRARICA, Jorge	(T) PERUANA
20. SUAREZ LORMO, Carlos Alberto	(T) VENEZOLANA
21. CHURA MACHACA, Roberto	(T) PERUANA
22. MITA CHOQUE, Alexander	(T) PERUANA
23. ESPINOZA ESPINOZA, Martin	(T) PERUANA
24. LEYVA JORGE, Yonisley	(T) CUBANA
25. VILLAVERDE NASHNATE, Astrid Carolina	(T) PERUANA
26. FLORES ARUATA, Lucio	(T) PERUANA
27. CANAHUIRI CAMA, Zacarias	(T) PERUANA

28. CALCINA PACOSONCO, Elisban	(T) PERUANA
29. AÑAMURO COLQUEHUANCA, Ana	(T) PERUANA
30. NINA ARHUATA, Aneida Juana	(T) PERUANA
31. BELTRAN CHUQUICHAMBI, Teodocia	(T) BOLIVIANA
32. MOLLINEDO ARCAYA, Alejandro	(T) PERUANA
33. CARPIO MIXTO, Juan Diego	(T) PERUANA
34. CCAMA CHAYÑA, Gabriel	(T) PERUANA
35. CHAYÑA ITUSACA, Antonia	(T) PERUANA
36. HUANACUNI BUTRON, Milton	(T) PERUANA
37. GARCIA HERRERA, Amarilis Marisol	(T) ECUATORIANA
38. FRONTANILLA MERIDA, Johnny Freddy	(T) BOLIVIANA
39. ESTACIO LANDAZURI, Jose Alexander	(T) ECUATORIANA
40. MERMA SILVA, Concepcion Adelaida	(T) PERUANA
41. CASO RAMOS, Samuel Cesar	(T) PERUANA
42. GUTIERREZ MARCA, Mauro Abad	(T) BOLIVIANA
43. CRUZ RIVERO, Ubisley	(T) CUBANA
44. CHAMBI ALAVE, Jesus Reynaldo	(T) BOLIVIANA
45. CHAMBILLA CALDERON, Hernan	(T) PERUANA
46. CHURATA QUISPE, Fredy	(T) PERUANA
47. LOPE TACANAHUI, Elmer	(T) PERUANA
48. LOPE TACANAHUI, Delia	(T) PERUANA
49. RAMOS LITANO, Jessica del Rocio	(T) PERUANA
50. ORTIZ HUCHANI, Santiago	(T) BOLIVIANA
51. GARCIA AMASIFUEN, Marlo Andre	(T) PERUANA
52. YUCRA APAZA, Karen Cristina	(T) PERUANA
53. FUENTES MAESTRE, Miguel Jose	(T) VENEZOLANA
54. LOPE VILLANUEVA, Isabel	(T) PERUANA
55. MAMANI PERCA, Santos Guillermo	(T) PERUANA
56. CORI CHOQUE, Abraham	(T) PERUANA
57. ARIRAMA LOPEZ, Rider Alberto	(T) PERUANA
58. MACHADO LOPEZ, Nellys del Valle	(T) VENEZOLANA
59. TICONA FLORES, Mary	(T) PERUANA
60. CONDORI COAQUIRA, Alan Yoel	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA/MSL/VGM
[1561] 13/12/2018 *[Signature]*